



## Pliego de aclaraciones

### LPN N°002-2022-PMESUT

#### Ejecución de Saldo de Obra del Proyecto "Mejoramiento de Ocho Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín, Distrito de Morales Provincia de San Martín - San Martín, con Código Unificado 2326336"

### OFERENTE 01

Consulta N° 01	
Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION - SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - IAO 5.5 (e)	
<b>Consulta:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿El activo líquido puede ser las cuentas por cobrar, inventarios, efectivo u otro similar?</li> <li>2. ¿Se puede presentar una factura por cobrar por un monto de 1.5 millones, como acreditación de activo líquido?</li> <li>3. ¿Se puede presentar carta de crédito o líneas de crédito de varios bancos que tiene la empresa y cuya suma llega a 1.5 millones?</li> <li>4. En caso de consorcios, ¿el monto de 1.5 millones de soles se puede obtener mediante la suma de las líneas de crédito o carta de crédito que tengas las empresas que conforman el consorcio?</li> <li>5. ¿El monto de 1.5 millones de soles requerido, se puede lograr a través de la suma de activo líquido y líneas o cartas de crédito bancaria?</li> </ol>
<b>Respuesta:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aclara que, el activo líquido es la disponibilidad inmediata de liquidez. Sin embargo, se estableció que la forma de acreditar es a través de una carta de línea de crédito emitida por entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con una vigencia máxima de 7 días a la fecha de presentación de oferta.</li> <li>2. Se aclara que, la acreditación establecida es a través de una carta de línea de crédito emitida por entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con una vigencia máxima de 7 días a la fecha de presentación de oferta.</li> <li>3. Se aclara que, la forma de acreditar es a través de una carta de línea de crédito emitida por entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con una vigencia máxima de 7 días a la fecha de presentación de oferta. Pudiendo presentar varias cartas de línea de crédito emitidas por entidades bancarias que en suma cumpla la condición establecido en la IAO 5.5 (e)</li> <li>4. Se aclara que, la forma de acreditar es a través de una carta de línea de crédito emitida por entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con una vigencia máxima de 7 días a la fecha de presentación de oferta. En caso de consorcios deberá observar lo establecido en la IAO 5.6. de la Sección I.</li> </ol> <p><i>"IAO 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, <b>cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos.</b> De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada"</i></p>



5. Se aclara que, la forma de acreditar es a través de una carta de línea de crédito emitida por entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con una vigencia máxima de 7 días a la fecha de presentación de oferta. Pudiendo presentar varias cartas de línea de crédito emitidas por entidades bancarias que en suma cumpla la condición establecido en la IAO 5.5 (e)

**VER ENMIENDA 1****Consulta N° 02**

Referencia(s) - DOCUMENTOS DE LICITACION - SECCION VIII-PLANOS ELECTRICOS - PLANOS IEG01, IEG02, IEG03

**Consulta:**

*¿Existe espacio de reserva equipado con el dispositivo de protección en el tablero general de la subestación eléctrica existente desde donde se alimentará el nuevo tablero general? ¿Especificar el dispositivo de protección? ¿De no existir se va a incluir en el proyecto?*

**Respuesta:**

- **Se aclara que**, la Sub Estación Eléctrica cuenta con un Tablero General con interruptor termomagnético de 3x800 A, 36KA. De poder de corto circuito, asimismo el expediente técnico cuenta con la partida 05.01.01 de conexión en Baja tensión desde el tablero de General Existente al tablero general proyectado.